



SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete

Servicio de Trabajo

ANUNCIO

MODIFICACIÓN CALENDARIO FIESTAS LABORALES LOCALES. AÑO 2020

Con motivo del cambio en la designación del día 15/05/2020 como fiesta de carácter local en el municipio de Albatana de la provincia de Albacete en el BOP de 13 de diciembre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

ACUERDA

Primero.– Dejar sin efecto la consideración del día 15/05/2020 como día inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable en el municipio de Albatana, quedando pendiente de determinación futura el día que sustituirá a la fecha anteriormente indicada.

Segundo.– Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Albacete, 30 de abril de 2020.–El Delegado Provincial, Nicolás Merino Azorí.

5.948